



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de noviembre de 1985 se creó el cantón **BOLÍVAR**, jurisdicción de la provincia de Carchi, según Ley 11, publicada en el Registro Oficial 318, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **BOLÍVAR**, es un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Bolívar, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

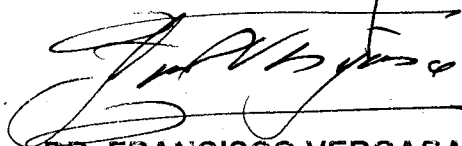
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **BOLÍVAR**, jurisdicción de la provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General